



DILIGENCIA, para hacer constar que en el día de hoy 6 de julio de 2018, conforme a lo previsto en el artículo 21 de la Orden de 5 de octubre de 2015, y el apartado 19 del cuadro resumen de la Orden de 20 de febrero de 2017 (BOJA núm. 41, de 2 de marzo de 2017), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de los servicios turísticos y creación de nuevos productos, en sus modalidades de crecimiento y consolidación de las empresas turísticas (Modalidad Pymetur) y creación de nuevas empresas turísticas (Modalidad Emprentur), y se convocan las mismas para el ejercicio 2018, se procede a publicar en la página web de la Consejería de Turismo y Deporte, <http://www.juntadeandalucia.es/turismoydeporte>, el Acuerdo de la Delegación Territorial de Jaén de 5 de julio de 2018, por el que se da publicidad al Requerimiento de Subsanación de las solicitudes de subvención de la modalidad Crecimiento y Consolidación de las Empresas Turísticas (MODALIDAD PYMETUR 2018), sustituyendo esta publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos, en los términos establecidos en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Jaén, a 6 de julio de 2018

EL JEFE DE SERVICIO DE TURISMO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN
Fdo.: Manuel Carrasco Méndez



FIRMADO POR	MANUEL CARRASCO MENDEZ	06/07/2018 13:11:27	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	eBgNC659CRJWPU173HWLayKKo987AR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	